RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de junio de 2019 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de servicios denominado MEJORA DE LAS CONDICIONES DE RODADURA DE LOS PÓRTICOS GRÚAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, 2019/000099, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

H A R E S U E L T O

Adjudicar el contrato de servicios denominado **"MEJORA DE LAS CONDICIONES DE RODADURA DE LOS PÓRTICOS GRÚAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ"** mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad GESTYRE INDUSTRIAL S.L.U., por un importe, IVA excluido, de 24.800 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 5.208 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se ha recibido 1 oferta, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 21 de mayo de 2019, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta propuesta la de la entidad GESTYRE INDUSTRIAL SLU., según consta en el acta de la Mesa igualmente publicada.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación y la subsanacion han sido presentadas el 11 de junio de 2019 de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de junio de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Merino López

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
C/ Pablo Picasso, n.º 6. 41018 SEVILLA